



Expediente: 49670/2024

Asunto: Cuarta modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2024, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

I. ANTECEDENTES

1. Marco normativo.-

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en su desarrollo, el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, establecen como instrumento de gestión y mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas en materia subvencional, la necesidad de aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones.

En este sentido, la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, en adelante Ordenanza Municipal de Subvenciones, en su artículo 5.1, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones, dispone: “1. El Plan Estratégico de Subvenciones será único para el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, y en él se establecerán los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, contendrá todas las subvenciones de previsible ejecución, que estarán incluidas dentro de las respectivas líneas de subvención.”

El Plan Estratégico de Subvenciones se configura por tanto como un instrumento de planificación de políticas públicas en materia de fomento, de carácter programático y no normativo, que tiene carácter previo al establecimiento de cualquier subvención, y, por ende, constituye un requisito esencial del procedimiento, tal y como señala la Sentencia 306/2021, de 4 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Por tanto, con carácter previo a la convocatoria -o concesión, en caso de subvenciones directas- de cualquier subvención, deberá constar la correspondiente línea específica que habilita tal convocatoria, en el Plan Estratégico de Subvenciones en vigor.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMTM5MzAyMjk1MjQ5Mzg2ODMy

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMTExMDk2NTEzOTY2MjU1MzY5

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta aprobación 4ª modificación HFE para Gobierno	ID FIRMA	12362654	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. LUIS BENTUE ANDREU - JEFE UNIDAD TÉCNICA DE EFICIENCIA Y PROYECTOS				FECHA FIRMA	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				16 de julio de 2024	
3. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				17 de julio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 19/07/2024 aprobó esta propuesta	ID FIRMA	12385935	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				19 de julio de 2024	



2.-Plan Estratégico de Subvenciones vigente.-

Mediante Acuerdo de fecha 11 de abril de 2024 del Gobierno de Zaragoza, fue aprobado el IV Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, para el periodo 2023-2027, publicado en el BOPZ n.º 91 de fecha 22 de abril de 2024, así como el texto completo del Plan Estratégico, en la Sede electrónica municipal.

3.-Posibilidad de introducir modificaciones puntuales a lo largo de cada ejercicio presupuestario en el Plan Estratégico de Subvenciones .-

El artículo 5.7 del TRLSA dispone que los planes estratégicos tendrán carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, no suponiendo por tanto una incidencia directa en la esfera de los particulares. De hecho, su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de las diferentes líneas de subvención, o subvenciones nominativas en su caso, así como a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Asimismo, cabe la posibilidad que durante el ejercicio presupuestario, como consecuencia de la acción de gobierno, deban introducirse nuevas líneas de subvenciones, o bien se considere que procede modificar las cantidades inicialmente previstas, o bien se decida modificar o suprimir alguna de las líneas ya establecidas.

El TRLSA es sensible al carácter dinámico que ha de conferirse a estos Planes Estratégicos, al indicar su artículo 5.8 que *“8. El establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del departamento competente. A la mayor brevedad, el departamento que introduzca esta modificación la publicará en el portal de transparencia y remitirá a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón toda la información referida a la modificación, así como su motivación.”* Y en particular su artículo 13, añade que *“Los órganos competentes para la concesión de subvenciones podrán modificar el plan estratégico, las bases reguladoras o las convocatorias, aunque cualesquiera de esos documentos ya se encuentre publicado para incorporar nuevas líneas de ayuda o modificar las ya existentes.”*

En este sentido, el apartado 1.3. del Plan Estratégico vigente, dispone que *“el establecimiento, modificación o supresión de líneas de subvención no contempladas en el plan requerirá autorización previa del Gobierno de Zaragoza, a propuesta del Área o entidad competente.”*

Mediante escrito de fecha 12 de julio de 2024, la Oficina Jurídica de Hacienda, solicita la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, para la incorporación de una nueva línea de subvención nominativa al Colegio de Abogados de Zaragoza con motivo de la conmemoración de su 625 aniversario, así como el incremento de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto inicial a favor de ADEA para acciones formativas e institucionales.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta aprobación 4ª modificación HFE para Gobierno	ID FIRMA	12362654	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS BENTUE ANDREU - JEFE UNIDAD TÉCNICA DE EFICIENCIA Y PROYECTOS			16 de julio de 2024		
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			16 de julio de 2024		
3. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			17 de julio de 2024		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 19/07/2024 aprobó esta propuesta	ID FIRMA	12385935	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			19 de julio de 2024		



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMTM5MzAyMjk1MjQ5Mzg2ODMy

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMTExMDk2NTEzOTY2MjU1MzY5

Tratándose de un instrumento de desarrollo de la gestión económica, el órgano competente para la modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones, al igual que para su aprobación y actualización, es el Gobierno de Zaragoza, de acuerdo con lo previsto en el apartado g) del artículo 127 de la Ley de bases de Régimen Local y en el artículo 14.1 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Por todo lo anterior, se eleva al Gobierno de Zaragoza-la siguiente propuesta de ACUERDO:

II- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN :

PRIMERO- Aprobar la cuarta modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2024, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027, en los siguientes términos:

- Dentro de la **Línea Estratégica n.º 7 “Fomento económico y social”**:
 - Nueva línea de subvención mediante crédito extraordinario:**
2024 HFE 9221 48900 Colegio Abogados: ediciones conmemoración 625 aniversario, por importe de 25.000 €
 - Incremento de subvención nominativa por importe de 20.000 €:**
2024 HFE 9221 48903 Convenio ADEA: Acciones formativas e institucionales

SEGUNDO.- Indicar que para dar cobertura presupuestaria a las modificaciones anteriores, ya fueron aprobadas (expediente 22.408/2024), las correspondientes modificaciones presupuestarias precisas para su efectividad:

- Respecto de la subvención nominativa al REICAZ, ha sido aprobado un crédito extraordinario por acuerdo del Pleno de 30 de mayo de 2024, creando la aplicación presupuestaria nominativa HFE 9221 48900, por importe de 25.000€
- Respecto del incremento de la subvención nominativa a conceder a ADEA, ha sido aprobado por el citado acuerdo del Pleno el 30 de mayo de 2024, un suplemento de la aplicación presupuestaria nominativa HFE 9221 48903, por importe de 20.000€.

TERCERO- Incorporar la modificación al Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2024-2027, Anexo correspondiente al ejercicio 2024.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos, a la Oficina Jurídica de Hacienda; al Interventor General, Área Técnica de Control Financiero, Área Técnica de la Función Interventora y al Servicio de Presupuestos.

QUINTO.- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, publicar el presente acuerdo en el BOPZ, así como en la Sede Electrónica Municipal.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta aprobación 4ª modificación HFE para Gobierno	ID FIRMA	12362654	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
				FECHA FIRMA	
1. LUIS BENTUE ANDREU - JEFE UNIDAD TÉCNICA DE EFICIENCIA Y PROYECTOS				16 de julio de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				16 de julio de 2024	
3. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				17 de julio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 19/07/2024 aprobó esta propuesta	ID FIRMA	12385935	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				19 de julio de 2024	